ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00015

Fecha de Emisión : 06/03/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**			
ID del Llamado:	**315.239**	**Tipo de Procedimiento:**		**Contratación Directa N° 143/2016**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CESTAS BASCULANTES

Proveedor:		**ALTERNATIVE S.A.**	**RUC:**	**80069862-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131703-003	CESTAS BASCULANTES	BURBUJAS	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	500	265.000	132.500.000
							TOTAL OFERTADO		**132.500.000**

La presente contratación asciende al monto total de Gs. 132.500.000 (Ciento Treinta y Dos Millones, Quinientos Mil guaraníes).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : ***05 (cinco días) hábiles luego de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos.***

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción, sito en la sgte. Dirección: EE.UU. y Manuel Gondra.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Dirección de Servicios Urbanos.***

El valor de las multas será de 02% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	13	0	55	340		30	1	0	140.000.000
							Total:		140.000.000	

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relacion al dinero que se cuenta en el Presupuesto Intitucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso

Edgar Marcelo Chamorro Peña P/ ALTERNATIVE S.A. PROVEEDOR	06/03/2017 Fecha de Recepción del Proveedor	ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Directora Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción FIRMA POR LA ENTIDAD	Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA Director General de Administración y Finan

Lic. RAÚL GUILLERMO FERRERIA
Director General de Administración y Fin.